

de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de julio de 1996.- P.D. (Orden de 31.5.94). El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Consejería de la Presidencia

D.N.I.: 24189944

Primer Apellido: Guisado

Segundo Apellido: Barrilao

Nombre: José Mario

C.P.T.: Cod. 524295

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Territorial, con destino en Granada.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.94), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 13 de mayo de 1996 (BOJA núm. 64, de 4.6.96), para el cual se nombra funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de julio de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.885.696.

Primer apellido: León.

Segundo apellido: Navarro.

Nombre: Rosario.

CPT: 518150.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria/o Secretario Gral. Admón. Pública.

Consejería/Org. Autón.: Gobernación.

Centro directivo: S.G.A.P.

Centro destino: S.G.A.P.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 18 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 13 de mayo de 1996 (BOJA núm. 64, de 4.6.1996), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 80.122.403.

Primer apellido: Galisteo.

Segundo apellido: Soldado.

Nombre: Francisco Juan.
 C.P.T.: 403816.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Protección Civil.
 Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
 Centro Directivo: Delegación.
 Centro Destino: Delegación.
 Provincia: Córdoba.
 Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Valoración, código 618093, adscrito a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de mayo de 1996 (BOJA núm. 60, de 23.5.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94)
 El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 41.187.120.
 Primer apellido: Castelló.
 Segundo apellido: Mas.
 Nombre: Pedro Antonio.
 C.P.T.: 618093.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Valoración.
 Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Centro Destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Córdoba.
 Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la fase de prácticas de puestos de trabajo docentes de carácter singular en centros para la Educación de Adultos, de aquellos funcionarios a los que se le autorizó el aplazamiento de la misma y actualmente la han realizado.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 126, de 2 de noviembre), se convocó Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo docentes de carácter singular de Maestros, en Centros para la Educación de Adultos, estableciéndose en la Base VII, punto decimocuarto, la obligatoriedad de la realización de un período de prácticas.

La Resolución de la Dirección General de Personal de 15 de septiembre de 1994 (BOJA núm. 152, de 29 de septiembre), regula la realización de dicha fase de prácticas.

Por Resolución de 18 de julio de 1995 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos (BOJA núm. 105, de 27 de julio), se resolvía la fase de prácticas y en su apartado B) se relacionaban los funcionarios a los que se les había autorizado aplazamiento para su realización.

Remitida, nueva Acta de evaluación, efectuada por la Comisión Regional a la que alude el punto sexto de la Resolución citada anteriormente que regula las prácticas y en cumplimiento del punto decimoquinto, de la misma, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

HA RESUELTO

Primero. Hacer público en el Anexo adjunto, la relación de los funcionarios a los que se les autorizó el aplazamiento de la misma y la han realizado, especificados por provincias y con los siguientes apartados:

- A) Maestros y Maestras que convalidan la fase de prácticas y fueron declarados Aptos en la parte teórica.
- B) Evaluados como Aptos.
- C) Evaluados como No Aptos.

Segundo. Los efectos administrativos de los destinos definitivos adjudicados en la presente Resolución serán de 1 de septiembre de 1995. En consecuencia, con esta misma fecha pierden el destino docente anterior, en caso de que lo tuvieran, en aplicación de lo establecido en el punto decimoquinto de la convocatoria.

Tercero. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Director General,
 Rafael Herrera Gil.